



[MinJusticia](#) > [Sala de prensa](#) > [El Gobierno apoya el proyecto de ley que establece un tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados a cultivos ilícitos: MinJusticia](#)

Tema: General

Fecha del Artículo: 20/09/2022

El Gobierno apoya el proyecto de ley que establece un tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados a cultivos ilícitos: MinJusticia



Bogotá, 20 de septiembre de 2022. El Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna Patiño, confirmó que el Gobierno apoya el proyecto de ley que establece un tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados a cultivos ilícitos.

Así lo manifestó ante la Comisión Primera del Senado que tramita el Proyecto de Ley 055 de 2022, el cual desarrolla un tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

El artículo 5º del acto legislativo dispone que se podrá aplicar un trato penal diferenciado para tres tipos de delitos del Código Penal: 375, 376 y 377, que tienen que ver con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; destinación ilícita de bienes inmuebles; y conservación y financiamiento de plantaciones.

“El proyecto de ley extiende ese trato penal diferenciado a un tipo más, el 382, y habría que ver si el legislativo lo aprueba”, anotó el ministro Osuna, quien manifestó que el Gobierno busca que la iniciativa cobije exclusivamente a pequeños campesinos, cultivadores y recolectores que quepan en el PNIS, y nunca a bandas del narcotráfico.

El jefe de la cartera de Justicia dijo que ya va siendo hora de honrar lo pactado y cumplir la Constitución expidiendo una norma como la que propone la bancada de Comunes. “El tratamiento alternativo del que se habla consiste en la extinción de la acción penal para los pequeños cultivadores que entren al Programa Nacional Integral de Erradicación de Cultivos Ilícitos (PNIS). Varios ya lo han hecho y están a la espera de la ley”, explicó.

“Quien no esté en el PNIS no estará cobijado por esta ley, y en ese sentido habrá que hacer una precisión respecto”, insistió.

Durante su intervención, Osuna Patiño recordó que en su discurso ante la Asamblea de las Naciones Unidas el presidente Gustavo Petro hizo pública ante el mundo la política de drogas del Gobierno. “Es evidente que estamos ante una lucha de más de 40 años que es un fracaso nacional y global por lo que si persistimos en la misma estrategia no podremos

Agente
Virtual >

mas de 10 años que es un tabaco nacional y global, por lo que el persistir en la misma estrategia no podemos esperar sino resultados igual de desastrosos", afirmó.

Osuna Patiño confirmó que al Gobierno le parece razonable fijar un plazo adicional como el que se establece en el proyecto de ley con el fin de que otras familias puedan entrar al programa y recibir los beneficios de tipo penal que allí se establecen.

“Consideramos que no solo se trata de honrar la Constitución y el Acuerdo de Paz, sino que conviene comenzar a cambiar la estrategia de drogas con un hecho normativo: despenalizando la conducta de los pequeños cultivadores campesinos y personas asociadas a ellos, aquello que se ha llamado 'el eslabón más pequeño' de la cadena de producción y comercio de drogas", indicó.

Finalmente, precisó que la iniciativa se adhiere a todas las convenciones internacionales en materia de lucha contra las drogas y protección de derechos humanos, y que es posible que algunos aspectos técnicos de la misma se puedan revisar en desarrollo del debate. “Pero en general, el Gobierno apoya y acompañará el proyecto de ley”, enfatizó.

Autor: MJDJR

[Anterior](#)

[Regresar](#)



Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 53 No. 13 - 27 / Bogotá D.C, Colombia Código Postal 110231

Teléfono Conmutador:

+57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.

Dirección de correspondencia:

Carrera 13 No. 52 - 95 Bogotá

Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Solicitudes

Canales de Atención

Línea Anticorrupción: 601 4443100 extensiones 1380-1304-1305 y 1306

Política de privacidad y tratamiento de datos personales

Correo para radicación de correspondencia:

gestión.documental@minjusticia.gov.co

Informe Procesos Judiciales contra el MJD

Correo para notificaciones judiciales:

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Informe Procesos Judiciales contra el MJD

Funcionarios

Correo Institucional

Intranet

Mapa del sitio

Agente Virtual >





Agente Virtual >